



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE SALUD

## CIRCULAR EXTERNA 058

FECHA: San Juan de Pasto, 30 de mayo de 2.021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), GERENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON PUNTOS DE VACUNACION CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Resolución 723 del 25 de Mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el Covid – 19 entregadas al Estado colombiano el día 23 de mayo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda y el 24 de mayo de 2021 por el mecanismo COVAX, que corresponden a vacunas del fabricante Pfizer Inc y BioNTech, determino en su artículo 5º que se asigna dosis para inmunizar al personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia; para lo cual asigno 84.450 dosis de la vacuna Coronavac a nivel nacional, y que al departamento de Nariño a su vez se le asignaron 4.000 dosis.

Que el Mayor Elkin Fernando Chávez Bello, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Nariño, manifiesta en oficio del 30 de mayo numero GS-2021 040451/UPRES-JEFAD 29, suministra información a la secretaria de salud municipal de Pasto en cuanto a que se realizó expansión para el punto de vacunación en el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, el cual fue visitado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en donde se habilito el punto de vacunación. Adicionalmente en el mismo oficio se menciona que la población a vacunar de personal uniformado la cual hace parte de la etapa 3 está distribuida así: en MEPAS 1.417, y DENAR 1.251, para un total de 2.668 personas a vacunar.

Que la Teniente Ana Gabriela Linares Pantoja actuando en calidad de Jefe GUPAS de la unidad prestadora de salud de Nariño, el día 30 de mayo de 2.021, certifica que la base de personal activo y no uniformado de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía, que se encuentran priorizados en la fase y etapa para la aplicación de vacuna contra el COVID – 19 corresponde a 2.668 personas.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Que la Teniente Ana Gabriela Linares Pantoja, Jefe GUPAS de la unidad prestadora de salud de Nariño, el día 30 de mayo de 2.021, informa que una vez realizada la solicitud de expansión de punto de vacunación en el Colegio Nuestra Señora de las Lajas para la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 etapa 3, población de activos Policía Nacional, el Instituto Departamental de Salud envía concepto de aprobación y autorización del punto para iniciar la jornada de vacunación.

Por las razones anteriormente mencionadas se procede entonces por parte de esta secretaria de Salud en articulación con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a asignar 2.668 dosis de vacuna CoronaVac para que se inicie el proceso de vacunación a las personas que se encuentren previamente inscritas y priorizadas en el aplicativo MiVacuna, y que de acuerdo a la micro planificación entregada por la unidad prestadora de salud de Nariño en 5 días se culmine con el agotamiento de las dosis asignadas, vacunando a la población a su cargo, evitando las aglomeraciones.

Por tal razón en el Municipio de Pasto instruye que se deben acatar plenamente las recomendaciones aquí mencionadas que coinciden con las del nivel nacional y replicadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Se recuerda que las remesas entregadas por la central de acopio de la secretaría de salud de Pasto al prestador de servicios, deben ser aplicadas en un periodo no mayor a 5 días, con el fin de acelerar el rendimiento en la vacunación y de esta manera garantizar el envío de más vacunas al departamento y al municipio de Pasto.

Finalmente se reitera al prestador de servicios de salud con el punto de vacunación contra COVID-19 en expansión habilitado, que bajo su responsabilidad se deben implementar los mecanismos que sean necesarios de agendamiento a su cargo para evitar la generación de aglomeraciones.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ  
Secretario de Salud



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE SALUD

Alcaldía de Pasto



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II